

**ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL INDECOPI**

**ACTA N° 003-2016**

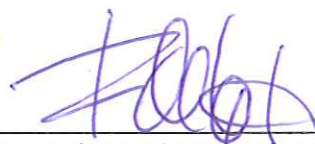
LUGAR Y FECHA : San Borja, 12 de octubre de 2016  
ASUNTO : Acta de Compromiso como nuevo integrante de la Dirección para la Implementación del Control Interno

---

En mi calidad de Miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), manifiesto mi compromiso de concluir la implementación, mantener, perfeccionar y consolidar el Sistema de Control Interno en el Indecopi, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 28716 – Ley de Control Interno en las Entidades del Estado y a lo señalado en las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado. Para dicho fin, la institución cuenta con un comité denominado “Comité del Sistema de Control Interno”- CSCI, el cual tiene a su cargo velar por la implementación del sistema de control interno de la entidad. La institución dotará de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno.

Asimismo, expreso mi compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del sistema de control interno que se adopte para la entidad; y me sumo a la convocatoria a todos los servidores públicos del Indecopi a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del control interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad.

Firmo en señal de conformidad, en la ciudad de Lima a los 12 días del mes de octubre de 2016.



---

**Fernando Martin De La Flor Belaunde**  
Miembro del Consejo Directivo